

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 224 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 0 3 AGO 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Memorando Nº 964-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal y el Informe Nº 52-2017-OGA/MVES de la Oficina General de Administración, sobre actualización de Resolución de Alcaldía № 331-2015-ALC/MVES que designa a los miembros integrantes del Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Cistado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias con calidad de Cosa Juzgada, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley Nº 30137, se estableció los criterios de priorización para la atención del pago de obligaciones generadas por sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada, para efectos de reducir costos al Estado, se estableción del pago;

Que, el artículo 4º del Reglamento de la Ley antes citada aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2014-JUS establece que "Cada Pliego contará con un comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación ECRETARIA del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada", asimismo, la Segunda GENERAL Disposición Complementaria Transitoria del mencionado reglamento, señala que los integrantes del Comité, serán designados mediante resolución del Titular del Pliego;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 331-2015-ALC/MVES se designa a los miembros integrantes del Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias con calidad de Cosa Juzgada de la Municipalidad de Villa El Salvador;

Que, mediante Informe N° 52-2017-OGA/MVES la Oficina General de Administración, informa que al haber cesado en su cargos dos funcionarios designados en el referido Comité Permanente, es necesario se modifique la Resolución de Alcaldía N° 331-2015-ALC/MVES, en ese sentido, resulta pertinente indicar los cargos de los funcionarios de lo integran sin mencionar los nombres de los mismos, esto con la finalidad de evitar que continuamente se tengan de realizar modificaciones de los actos resolutivos;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del Artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación Edil;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR el COMITÉ PERMANENTE PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

El Gerente de la Oficina General de Administración

· El Secretario General o a quien delegue

El Procurador Público Municipal

El Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

El Sub Gerente de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos

Presidente

Miembro

Miembro

Miembro

Miembro representante

del titular



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 224 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador,

D 8 AGO 2017

ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía Nº 331-2015-ALC/MVES de fecha 25.03.2015, así como todos los dispositivos que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a los miembros del Comité, el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º -- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe). SERENCIA MUNICIPAL

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

PLAR GLORIAA RETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De VIIIa El Salvado

GUIDO INIGÓ PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia